



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

Fundamentos de Ordenanza N° 204

VISTO:

El expediente N° 4128-12129-98-Alc. 18/99 por el cual la Unidad Ejecutora de Reconstrucción del Gran Buenos Aires informa a través de su Resolución N° 1189 que transfiere en forma definitiva y sin cargo a la Municipalidad de Presidente Perón un vehículo tipo Combi Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter, y

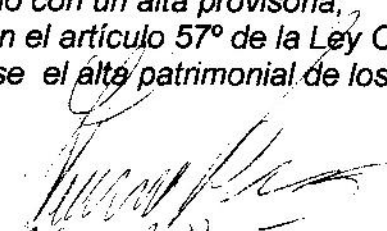
CONSIDERANDO:

Que el área Patrimonial de esta Municipalidad certifica que el mencionado vehículo se encuentra registrado con un alta provisoria;

Que es de aplicación el artículo 57° de la Ley Orgánica Municipal,

Que debe oficializarse el alta patrimonial de los bienes mencionados,


María R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Alfonso A. Reguero
CONCEJAL VICERTE. 1°
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 204

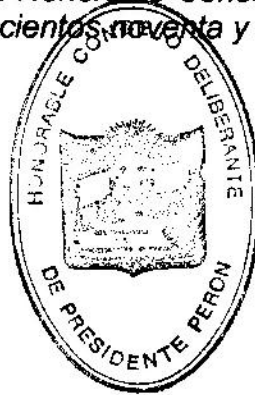
ARTICULO 1°: Acéptase de parte de la Unidad Ejecutora de Reconstrucción del ~~Gran Buenos Aires~~ la transferencia a la Municipalidad de Presidente Perón, en forma definitiva y sin cargo, el vehículo Combi Mercedes Benz Sprinter 310 D/C-Motor 632999-10-509889-Chasis 8 AC 690340 W A 427457- Año 1999- Patente N° CQJ 191, con aire acondicionado y radio.-

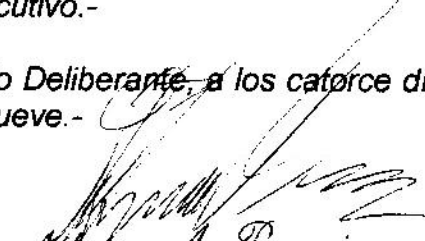
ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos ~~administrativos pertinentes~~ a fin de la registración patrimonial del bien.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Alfonso A. Requero
VICEPRESIDENTE 1°